



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-415528-UNC-ME#FCM

VISTO:

- La prórroga de licencia sin goce de sueldo solicitada por la Sra Prof. Dra Mariana Butinof en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura de Salud Comunitaria III, cátedra de Salud Comunitaria, para continuar desempeñando funciones en el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba como Coordinadora Jurisdiccional del Programa de Apoyo del Proyecto de Cobertura Universal de Salud Efectiva en Argentina (Programa SUMAR);

CONSIDERANDO:

- El visto bueno del Sr. Decano, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi en orden # 6;
- Que, el Area de Recursos Humanos informa que dicha licencia se encuadraría en el art. 49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15 (IF-2021-465676-ARH#FCM);

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo de la Sra Prof. Dra Mariana BUTINOF, Legajo 38099, en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) por concurso de la asignatura Salud Comunitaria III, cátedra de Salud Comunitaria, desde el 1-7-2021 al 31-1-2022, conforme al art.49 Ap. II inc. a) Dto 1246/15.

ARTICULO 2°: Establecer que la Sra Prof. Dra Mariana Butinof, en caso de proseguir con licencia sin goce de sueldo o reintegrarse a su cargo, deberá presentar nota con 30 (treinta) días de anticipación.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

